ACTA DE EVALUACIÓN Nº 40/2016
LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"
I.D. 317.193

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 19 de septiembre de 2016, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 317.193
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** "Los rubros para esta Licitación se hallan previstos dentro del Sub Grupo 260 del presupuesto para el presente ejercicio fiscal. FF 30. Por ser la contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2017 y 2018 estarán sujetas a su aprobación."
c) **Publicación:**

- En el SICP, el 05/09/2016
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124
➢ SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862
➢ CENTRAL S.A. DE SEGUROS	80002434
➢ ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781
➢ LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	80019838

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP; la Lic. Alba N. Ricagno, Jefa – Departamento de Presupuesto y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP. Se deja constancia que la Abg. Mónica Chilavert no firmará el presente Informe en vista que se encuentra de viaje por motivos laborales.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día lunes 12 de setiembre del 2016 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (Tres) propuestas, pertenecientes a: **Central S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. (ASUR) y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.**

4. Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CENTRAL SEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGURO DE INCENDIO DE EDIFICIOPRINCIPAL DNCP FINCA 12.0152.25	Mes	24	1.215.000	29.160.000	1.337.500	32.100.000	1.450.600	34.814.400
2	SEGURO DE INCENDIO - EDIFICIO CENTRO DE CAPACITACION, QUINCHO Y AREA RECREATIVA FINCA 12.0152.21	Mes	24	158.225	3.797.400	175.000	4.200.000	180.500	4.332.000
3	SEGURO DE INCENDIO DE EDIFICIOS SIPE Y ARCHIVO FINCA 12.0152.45	Mes	24	72.100	1.730.400	62.500	1.500.000	84.000	2.016.000
4	SEGURO DE INCENDIO DE EDIFICIOS CENTRO DE VERIFICACION DE CONTRATOS FINCAS 12.0152.19/20	Mes	24	127.000	3.048.000	125.000	3.000.000	134.300	3.223.200
5	SEGURO DE INCENDIO - EDIFICIO DE DATA CENTER ALTERNATIVO FINCA 14.1091.19	Mes	24	57.080	1.369.920	50.000	1.200.000	58.900	1.413.600
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					**39.105.720**		**42.000.000**		**45.799.200**

5. Verificación de la documentación de las ofertas presentadas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CENTRAL SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección *de Registros Públicos*.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las *sociedades anónimas*.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE

6. Observaciones manifestadas en el Acta de Apertura

En el Acta de Apertura de fecha 12/09/2016 a las 09:15 hs. se realizaron las siguientes observaciones:

Observación N° 1.: *"El representante de la firma Patria S.A. de Seguros manifiesta lo siguiente:*

-que la firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS *presenta copia de certificado de origen nacional que corresponde a otro llamado,..."*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC),** manifiesta lo siguiente:

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

"El margen de preferencia a ser utilizado es: *La convocante aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 en su Art. 2º y Decreto Reglamentario Nº 9649/12; que expresa "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya. Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*

En caso de Coaseguros, todos los miembros integrantes deberán contar con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen establecido."

Por su parte, en la Carta Invitación numeral 21 Anexo B, manifiesta que la no presentación del Certificado de Origen no es causal de descalificación de ofertas, pero si la aplicación del margen, motivo por el cual se procederá a analizar en detalle la observación manifestada.

Por lo señalado y considerando lo establecido en la Resolución N° 346 del Ministerio de Industria y Comercio del 31 de marzo de 2016, modificada por la Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016, el Comité de Evaluación, por nota de fecha 15/09/16, solicita a CENTRAL SEGUROS S.A. la siguiente documentación:

- Certificado de origen nacional, expedido para el llamado objeto de la presente evaluación, a fin de aplicar el margen de preferencia.

Por nota de fecha 15/09/16 ingresa a esta Dirección la documentación requerida a CENTRAL SEGUROS S.A., verificando que la misma presenta copia del Certificado de Origen "en trámite" sin fecha, acompañada de una boleta de pago con fecha 15 de setiembre, es decir tramitada en fecha posterior a la presentación de ofertas, motivo por el cual este comité no considera válido el mismo a los efectos de la aplicación del margen de preferencia.

<u>Observación N° 1.1.:</u> *"...así también, que no presenta copia autenticada u original de la inscripción de sus reaseguradores."*

El Comité de Evaluación, por nota Por nota de fecha 12/09/16 solicita a CENTRAL SEGUROS S.A. el mencionado documento, el cual es presentado correctamente por nota de fecha 13/09/2016.

<u>Observación N° 1.2.:</u> *"...y que la empresa ASUR no presenta certificado de origen nacional,..."*

<u>Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:</u>

Por nota de fecha 15/09/16 se solicita a ASEGURADORA DEL SUR S.A. la siguiente documentación:

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016.

Por nota de fecha 15/09/16 ingresa a esta Dirección la documentación requerida a ASEGURADORA DEL SUR S.A. verificando que la documentación es una copia del Certificado de Origen "en trámite" de fecha 14/09/16, es decir tramitada en fecha posterior a la presentación de ofertas, motivo por el cual este comité no considera válido el mismo a los efectos de la aplicación del margen de preferencia.

Observación N° 1.3.: *"...y tampoco sus inscripciones de sus reaseguradores ante la superintendencia de seguros,..."*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

En el caso de que la oferta sea analizada en detalle por ser la de menor precio el Comité procederá a requerir documentación, conforme a lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Observación N° 1.4.: *"...y no presenta la Carta de compromiso de sus reaseguradores en el cual manifieste que en caso de adjudicación cubrirá el 100% de los montos a ser asegurados."*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

En el caso de que la oferta sea analizada en detalle por ser la de menor precio el Comité procederá a requerir documentación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03 mencionado precedentemente.

Observación N° 2.: *"La representante de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. manifiesta que la foliatura de la firma Patria S.A. no es correlativa."*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Verificados los documentos por parte del Comité de Evaluación, se evidencia que las hojas se encuentran correctamente foliadas, notándose un error en el orden del archivo, por lo que la observación es levantada.

7. Margen de Preferencia

El Art. N° 2 de la Ley N° 4558/11 menciona: *"Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Así mismo, la Carta Invitación del presente llamado, en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 21. manifiesta lo siguiente: ***"El margen de preferencia a ser utilizado es:*** *La convocante aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 en su Art. 2º y Decreto Reglamentario Nº 9649/12; que expresa "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya. Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación".*

En caso de Coaseguros, todos los miembros integrantes deberán contar con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen establecido.

En el análisis de los documentos se observa que la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta un Certificado de Origen Nacional "en trámite", emitido correctamente para el llamado objeto de la presente evaluación, por lo cual por nota de fecha 16/09/16 el Comité de Evaluación solicita a la mencionada firma el documento original.

En fecha 19/09/16 **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** presenta el documento original con fecha 12 de setiembre de 2016, es decir expedido en la fecha de apertura de las ofertas, motivo por el cual es considerado como válido para la aplicación del margen de preferencia.

8. <u>Monto final de las Ofertas aplicando el Margen de Preferencia</u>

OFERENTE	MONTO OFERTADO	20%	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREF. 20%
CENTRAL SEGUROS S.A.	Gs. 39.105.720	Gs. 7.821.144	Gs. 46.926.864
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 42.000.000	Gs. 8.400.000	Gs. 50.400.000
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 45.799.200	NO APLICA	Gs. 45.799.200

Conforme al cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta más conveniente corresponde a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** lo que se procederá a analizar en detalle las demás documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado.

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según SIPE
b)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple según SIPE

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

IV. Otros documentos.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos **(2012, 2013 Y 2014),** acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple según SIPE
a) Capacidad financiera: El oferente deberá presentar:	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple
Copia simple de Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), con su correspondiente acuse, donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1,50 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". (Presentación de los 4 últimos trimestres, hasta junio de 2016).	Cumple
Listado de (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior, previendo los oferentes que los riesgos retenidos alcancen hasta el valor del reaseguro automático contratado por la aseguradora.	Cumple
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	Cumple
c) Capacidad técnica: El oferente deberá presentar:	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple
Carta de Compromiso de los Reaseguradores o Brokers inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple
Copia simple de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	Cumple
Copia simple de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros donde conste la inscripción en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	Cumple
d) Experiencia: El oferente deberá:	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años, como compañía de seguros. Este requisito será acreditado mediante la presentación de la Constancia del RUC, emitida por la SET.	Cumple

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Copia/s de contrato/s suscriptos por la venta de pólizas de seguros, con instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 y cuyos montos sumados representen un monto igual o superior a su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social.	No Aplica por no existir empate entre las ofertas
Dos (2) constancias de cumplimiento, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple

a) **Capacidad financiera:** El oferente deberá presentar:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Activo Corriente	51.076.940.570	36.041.665.045	32.470.721.314	4,52	1,51
Pasivo Corriente	47.975.888.633	26.193.125.763	15.634.778.797		
Ratio de Liquidez	1,06	1,38	2,08		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Pasivo Total	50.180.149.626	27.182.053.614	16.181.415.131	1,48	0,49
Activo Total	93.826.494.705	55.470.628.942	35.359.320.365		
Ratio de Endeudamiento	0,53	0,49	0,46		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	20.247.759.113	12.003.077.518	7.590.380.906	2,38	0,79
Capital	22.000.000.000	15.500.000.000	11.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,92	0,77	0,69		

Capacidad Financiera
✓ *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos períodos*.*
✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos períodos*.
✓ *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos períodos* no deberá ser negativo.*
(*) Años (2012,2013 y 2014).

De acuerdo a los datos observados **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** cumple con la capacidad financiera requerida.

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos*

9. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado: **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" I.D. 317.193,** a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**45.799.200**

Lic. Alba Noelia Ricagno
Jefa
Departamento de Presupuesto

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional

Asunción, 12 de setiembre de 2016

Señores
CENTRAL SEGUROS S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" I.D. 317.193"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos **(2012, 2013 Y 2014)**, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
- Copia simple de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros donde conste la inscripción en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.
- Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el día MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

recibido 12/09/2016

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Ing. FERNANDO DÍAZ
Gerente Comercial

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

CENTRAL
SEGUROS

Asunción, 13 de Setiembre de 2016

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – D.N.C.P.
EE.UU. Nº 961 c/ Tte. Fariña, Asunción – Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración

En respuesta a vuestra nota de fecha 12/09/2016 en donde nos solicitan documentaciones adicionales para dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas del Llamado Contratación Directa Nº 24/2016 "Contratación de Pólizas de Seguro para Edificios de la DNCP" ID 317.193, a la presente nota adjuntamos las siguientes documentaciones:

a) Copia autenticada por Escribanía de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años 2012, 2013, 2014 y 2015
b) Copia autenticada por Escribanía del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013, 2014 y 2015
c) Copia autenticada por Escribanía de Registro de Corredores de Reasegurados Habilitados emitido por la Superintendencia de Seguros.
d) Copia autenticada por Escribanía de las Resoluciones 052/16 y 053/16 por la cual se habilita a los Corredores de Reaseguro, emitido por la Superintendencia de Seguros
e) Copia autenticada por Escribanía de Registro Público de Empresas Reaseguradoras del Exterior habilitadas a operar en el país, emitido por la Superintendencia de Seguros.
f) Copia autenticada por Escribanía de la Publicación efectuada por la Superintendencia donde consta la Inscripción y Registro Público de Planes de Seguros.
g) Copia autenticada por Escribanía de Resolución SS.RP 267/97 por la cual se inscribe en el Registro Público el modelo de póliza a emitir
h) Declaración Jurada por la cual se manifiesta que los modelos de pólizas a emitir se encuentran registrados y vigentes.
i) Copia autenticada por Escribanía de Declaración de Salarios presentado para el Seguro Social (I.P.S.)
j) Copia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
Gerente General

CASA CENTRAL
Dir. Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa
Tel.: (+595 21) 623 810/11
centralseguros@centralseguros.com.py
www.centralseguros.com.py

CENTRO DE ATENCION
Dir. Cerro Corá 1611 esq. Irrazabal
Tel.: (+595 21) 494 653/4
Casilla de correo 1802

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

Asunción, 15 de setiembre de 2016.-

José Gabriel Sandoval
Mesa de Entrada
DNCP
15:15

00010253
15 SEP 2016
03

Señores

Comité de Evaluación de Ofertas

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

REF.: CD Nº 24/2016 "Contratación de Pólizas de Seguro para Edificios de la DNCP" ID Nº 317.193

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en respuesta a la nota recibida en la fecha, a los efectos de presentar adjunto copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 8410 sin firma de los representantes y un print de pantalla donde se puede visualizar la carga de la solicitud y el proceso paso por paso denominados Eventos, por los cuales ha pasado el mismo hasta llegar a ser Autorizado pero no concluyendo aún debido a que fue remitido para la firma del Viceministro de Industria. Una vez que el trámite finalice, nos comprometemos a hacerles llegar el certificado original.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Lic. Carlos A. Prado M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 15 de setiembre de 2016

Señores
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" I.D. 317.193"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:30 hs del día JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible]dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Noelia Ricagni
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

José Gabriel Sandoval Pereira
Mesa de Entrada
D.N.C.P.
15:12

Asunción, 15 de setiembre de 2016

0001025 2
15 SEP 2016
02

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref.: CD Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" - ID 317193

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., en respuesta a v/ nota de fecha 15 de setiembre de 2016, a los efectos de adjuntar el comprobante pago de la tasa correspondiente al Certificado de Origen Nacional expedido por el Banco Nacional de Fomento, liquidación Nº 500.479, depositado en la cuenta del Ministerio de Industria y Comercio y proforma de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 351427.

Informamos que el tiempo requerido por el Ministerio de Industria y Comercio para la impresión y firma del Certificado es de (5) cinco días hábiles como mínimo, por lo que una vez conseguido dicho certificado debidamente firmado estaremos acercándoles.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
Gerente General

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 15 de setiembre de 2016

Señores
CENTRAL SEGUROS S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" I.D. 317.193"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:30 hs del día JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Noelia Ricagn[illegible]
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 16 de Setiembre del 2016

Nº 1002/2016

Señores
Comité de Evaluación
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Ref. CD N° 24/2016 "Contratación de Pólizas de Seguro para Edificios de la DNCP" ID Nº 317.193.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en su nota recibida vía correo electrónico en la fecha. Al respecto, adjuntamos el Certificado de Origen Nacional requerido.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. SANTIAGO PEREZ B.
Gerente Administrativo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
SERGIO O. MAIDANA R.
Gerente Técnico

Angela Barúa
Jefa de Compras - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

19 SEP 2016
02-

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 16 de setiembre de 2016

Señores
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" I.D. 317.193"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 09:00 hs del día LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP